BASES DEL CONCURSO "#ZGZFLORECE"

El Ayuntamiento de Zaragoza, con sede social en Plaza del Pilar (Edificio consistorial) 18 – 50003 ZARAGOZA y C.I.F. P5030300G es la entidad responsable del concurso denominado "#ZgzFlorece".

El Ayuntamiento de Zaragoza convoca el concurso ""#ZgzFlorece" de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA. Facebook, Twitter e Instagram. Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información al Ayuntamiento de Zaragoza y no a Facebook, Twitter e Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDA. Plazos de participación. El periodo de participación durará desde el 4 al 6 de junio de 2021, acabando el plazo para participar a las 23:59h del 6 de junio.

TERCERA. Tema. El concurso tiene como finalidad reforzar el conocimiento de marca del evento ***ZGZ Florece*** como destino de ocio. Para ello, el premio consistirá en un centro de flores o en su lugar un vale a gastar en una floristería por valor de 100€.

CUARTA. Legitimación para participar. Podrán participar en el concurso todas las personas físicas residentes en España, mayores de 18 años. De igual manera, los menores que deseen participar deberán contar con el consentimiento expreso de los padres/madres o titulares de la patria potestad o tutela de los citados menores.

No podrá participar en el concurso el personal empleado del evento ***ZGZ Florece***. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho al concurso, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

QUINTA. Mecánica. Los participantes que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas deberán subir una imagen del evento ***ZGZ Florece*** a sus redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) de forma pública acompañada del hashtag #ZgzFlorece

SEXTA. Premios y recogida. - De todas las fotos que se suban y se compartan en las redes se seleccionará a un ganador a través de un jurado especializado designado por la organización del evento ***ZGZ Florece*** .

El premio consistirá en un centro de flores o en su lugar un vale a gastar en una floristería por valor de 100€.

El premio solo se podrá recoger físicamente, no podrá ser enviado por correo, ni abonado en dinero en efectivo.

SÉPTIMA. Concurso. La elección del ganador tendrá lugar la semana del 7 al 13 de junio, una vez se hayan recopilado las diferentes fotos obtenidas de las redes sociales con la etiqueta #ZgzFlorece.

Participarán todas las personas que hayan subido de forma correcta (y pública) su imagen del evento, con #ZgzFlorece, dentro del periodo de participación.

El jurado especializado designado por la organización del evento elegirá 1 ganador y 3 reservas.

Se comunicará el ganador en las diferentes redes sociales del evento así como en los medios digitales que se consideren válidos y oportunos y se le solicitará contactar vía mensaje privado para facilitar DNI, nombre y apellidos y teléfono para la posterior recepción del premio.

Si el ganador renuncia al premio o no puede ser localizado antes de las 20h del día 20 de junio o no ha dado sus datos, se asignará el premio al correspondiente reserva. Y así sucesivamente.

OCTAVA. Aspectos legales. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del juego, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

NOVENA. Aceptación de las Bases. La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

DÉCIMA. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo.

UNDÉCIMA. Derechos de Imagen. La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que:

a) La organización podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.

c) El usuario da su consentimiento y acepta que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a que el Ayuntamiento de Zaragoza pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.

d) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/

las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.

e) El usuario da su consentimiento para que su nombre aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Zaragoza.

DUODÉCIMA. Protección de datos. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Zaragoza. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Plaza del Pilar (Edificio consistorial) 18 – 50003 ZARAGOZA

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Ayuntamiento de Zaragoza se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de enero de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.